



N° INFORME: OCI-2022-023

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto.

EQUIPO AUDITOR: Mabel Cristina Melo Moreno, Contratista Oficina de Control Interno **OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte a 31 de diciembre de 2021.

ALCANCE:

Considerando que la entidad formuló el plan de austeridad para la vigencia 2021, la presente evaluación tuvo en cuenta la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad de los rubros de los gastos incluidos en el plan, de forma acumulada medida en pagos efectivamente realizados con corte a 31 de diciembre de 2021, realizando un comparativo con la ejecución al 31 de diciembre de 2020. Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente, la información remitida por la Dirección Corporativa, mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2021.

De igual manera se realiza seguimiento a las acciones implementadas sobre las recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2021-047, presentado el 10 de marzo de 2022.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998 «Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público».
- Decreto 984 de 2012 «Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.»





- Decreto 492 de 2019 «Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones».
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 «Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones».
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 062 de 2020 «Por la cual se establecen los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, digitalizados y videos que reposen en las dependencias, expedientes o archivos oficiales de TRANSMILENIO S. A.»
- Resolución 343 de 2020 «Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A.»

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 492 de 2019 y el acuerdo distrital 719 de 2018, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo la verificación de la existencia de políticas generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público vigencia 2021 en TRANSMILENIO S. A., desarrollando las actividades, relacionadas a continuación:

- Se realizó solicitud de información a la Dirección Corporativa de los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el decreto 492 de 2019.
- Se efectuaron verificaciones sustantivas de las acciones adelantadas por la entidad, frente a los resultados y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2021 - 057, con corte 30 a de septiembre de 2021.
- Se analizaron y compararon los pagos de los cuatro gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2021, descritos en la Resolución 343 del 2020 con las órdenes de pago obtenidas del sistema JSP7.





- Se realizaron entrevistas a los colaboradores responsables de los rubros de austeridad del gasto, con el fin de aclarar inquietudes frente a las cifras reportadas a la Dirección Corporativa.
- Se definieron observaciones y o recomendaciones que surgieron como sugerencias de mejores prácticas y pueden contribuir al mejoramiento del proceso y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

A. Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2021-057

RECOMENDACIONES OCI INFORME A 30 DE SEPTIEMBE 2021

- Revisar los reportes adicionales tales como Órdenes de Pago por Terceros, Movimientos de Caja Menor por Rubros Presupuestales generados por el Sistema JSP7 que permitan que la Dirección Corporativa identifique los pagos asociados a cada uno de los rubros elegibles de forma desagregada. Lo anterior, a fin de no afectar el análisis de la variación de la ejecución de los artículos y asegurar la integridad en la información reportada.
- Para el rubro "agua" establecido en el artículo 24, la Dirección Corporativa reportó para el presente informe la Orden de Pago OP798 con fecha de febrero de 2020 que Informe N° OCI-2021-057 Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Página 13 de 13 R-CI-023-1 enero de 2016 corresponde al pago de acueducto y alcantarillado de estaciones y portales, sin embargo, el análisis se está realizando para los servicios públicos asociados a la sede administrativa.
- Frente al artículo 13 de Telefonía Fija, se están incorporando rubros asociados a telefonía celular.

ACCIONES ADELANTADAS POR CORPORATIVA

• Atendiendo la recomendación dada por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2021-057, "Revisar los reportes adicionales tales como Órdenes de Pago por Terceros, Movimientos de Caja Menor por Rubros Presupuestales generados por el Sistema JSP7 que permitan que la Dirección Corporativa identifique los pagos asociados a cada uno de los rubros elegibles de forma desagregada. Lo anterior, a fin de no afectar el análisis de la variación de la ejecución de los artículos y asegurar la integridad en la información reportada", desde la Dirección Corporativa se realizó un análisis de los gastos reportados por el equipo de Presupuesto de forma conjunta con los responsables de los gastos, así como una doble verificación de los gastos elegidos en aras de prevenir la selección de giros que no correspondan a gastos elegidos dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2021 para el periodo de reporte.

Fuente: Tabla 1 - Elaborado por la Oficina de Control interno a partir del Informe OCI-2021-057 y de los soportes entregados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2022.





Por lo mencionado anteriormente por Corporativa, se evidencia que las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe correspondiente al tercer trimestre se tomaron en cuenta y presentaron mejoría en el proceso.

Sobre el informe presentado a la Secretaría Distrital de Movilidad, con corte del 30 de septiembre de 2021, la Dirección Corporativa informó que no se ha recibido ninguna retroalimentación ni solicitud de información adicional por parte de dicha entidad, como cabeza de Sector.

B. Plan de Austeridad para la vigencia 2021

Para la vigencia 2021, la entidad definió un indicador de austeridad para cada uno de los cuatro (4) gastos elegibles. Como resultado de la verificación efectuada se tiene que:

| Artículo | Contenido del Artículo | Cifras Reportadas al 31-dic-2020 | Cifras Reportadas al 31-dic-2021 | Indicador de Austeridad Planeado | Indicador de Austeridad evaluado |
|----------|--|--|--|--|--|
| 11 | Fotocopiado, multicopiado e impresión | \$ 225.612.707 | \$ 184.444.466 | 5% | -18,2 |
| 13 | Telefonía fija | \$ 39.347.620 | \$ 32.641.600 | 10% | -17,0 |
| 16 | Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje) | \$ 425.753.049 | \$ 503.013.359 | 5% | 18,1 |
| 17 | Cajas Menores | \$ 25.565.342 | \$ 16.292.148 | 5% | -36,3 |

Fuente: Tabla 2 – Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de las cifras reportadas por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2022.

Tres de cuatro indicadores, cumplieron con la meta establecida y uno de éstos, asociado a elementos de consumo -artículo 16-, al cierre de la vigencia a 31 de diciembre de 2021, no se cumplió toda vez que presentan un indicador que evidencia que no se logró la meta de austeridad establecida, se pretendía un ahorro en el plan de auditoria para la vigencia 2021 del 5% y presentó un incremento del 18.1%.





C. Análisis de los gastos comparativos entre los cierres de las vigencias a 31 de diciembre de 2021 vs 2022

Basados en los documentos «informe de Austeridad y Gasto Público comparativo para las vigencias 2021 y 2020» y «Matriz Informe 2021», suministrados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2022, se procedió hacer el análisis de las variaciones presentadas de un periodo a otro, para los gastos elegibles registrados en el plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2021, con el fin de identificar el grado de cumplimiento frente a la normativa vigente.

La Dirección Corporativa definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2021, tal y como se detalla a continuación:

| Art. Res 343 de 2020 | Contenido del Artículo | Responsable Implementación | |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|--|
| 11 | Fotocopiado, multicopiado e | Dirección Corporativa – Apoyo | |
| 11 | impresión | Logístico / Dirección de TIC | |
| 13 | Telefonía Fija | Dirección Corporativa – Apoyo | |
| 13 | | Logístico | |
| 16 | Elementos de consumo (papelería | Dirección Corporativa – Apoyo | |
| 10 | elementos de oficina y almacenaje) | Logístico | |
| 17 | Cajas Menores | Dirección Corporativa – Apoyo | |
| 17 | Cajas Menores | Logístico | |

Fuente: Tabla 3 - Tomado a partir del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2021 publicado en la página web de la Entidad el 25 de febrero de 2021.

Como resultado del análisis realizado, se pudo determinar lo siguiente:

• Artículo 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Corporativa, se muestra en detalle, la variación relacionada con el presente artículo:

| Descripción | Vigencia 2021 | Vigencia 2020 | Variación \$ | Variación% |
|---------------|----------------|----------------|----------------|------------|
| Fotocopiado | \$ 7.457.380 | \$ 19.046.945 | -\$ 11.589.565 | - 60,8 |
| Impresión (*) | \$ 176.987.086 | \$ 206.565.762 | -\$ 29.578.676 | - 14,3 |
| Total, Art 11 | \$ 184.444.466 | \$ 225.612.707 | -\$ 41.168.241 | - 18,2 |

Fuente: Tabla 4 - Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 4T 2021.

Cabe señalar que la resolución 343 de 2020 "Por la cual se adoptan las medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S. A.", contribuye a la política de austeridad,





toda vez que, para generar el uso racional del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Dirección de TIC, en común acuerdo con la Dirección Corporativa, asignó anualmente a través de medios tecnológicos o manuales los límites de los consumos por cada servicio y por tipo de usuario, basados en los promedios de periodos anteriores.

Por lo anterior, en materia de fotocopiado, los controles para el uso racional se hacen de manera manual, el tope de fotocopiado por persona es de 100 impresiones, si se supera esta cifra se requiere justificación escrita y autorización especial por el jefe de dependencia o supervisor contractual, según sea el caso.

Frente al rubro de "fotocopiado", se evidenció que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, son consistentes, presentándose una disminución de -\$11.589.565 equivalente al -60.8%. Dicha diferencia, se ocasionó debido a que la información está siendo procesada digitalmente por los colaboradores en herramientas como T-DOC, lo que ha generado disminución en el consumo de fotocopiado, laminado y anillado de cada una de las dependencias.

Por otra parte, y como resultado, de los análisis realizados al rubro de "impresión", se evidenció coherencia entre las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, por tanto, se presentó una disminución de -\$29.578.676 equivalente al -14.3%, para lo cual el trabajo en casa ha contribuido a la reducción del ítem, al igual que los controles que se establecieron en la política de austeridad y que se encuentran mencionados en el presente artículo.

Se concluye que para el concepto de gasto del Articulo 11 – fotocopiado, multicopiado e impresión hubo un cumplimiento con respecto al plan de austeridad planteado para la vigencia 2021 equivalente al 18.2%.

Artículo 13 –Telefonía Fija

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el presente artículo:





| Descripción | Vigencia 2021 | Vigencia 2020 | Variación \$ | Variación% |
|----------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| Telefonía Fija | \$ 32.641.600 | \$ 39.347.620 | -\$ 6.706.020 | - 17% |
| Total, Art 13 | \$ 32.641.600 | \$ 39.347.620 | -\$ 6.706.020 | - 17% |

Fuente: Tabla 5 -Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 4T 2021"

Con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a las cifras reportadas en el informe de austeridad del gasto paras las vigencias fiscales 2020 vs 2021, se determinó que estas son consistentes.

Por lo anterior se concluye que la entidad presenta un cumplimiento en el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2021, referente al concepto de gasto Articulo 13 Telefonía Fija un ahorro en pesos de \$ 6.706.020 lo que representa una disminución del 17%.

Artículo 16 - Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje)

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

| Descripción | Vigencia 2021 | Vigencia 2020 | Variación \$ | Variación% |
|----------------------------------|---------------|---------------|--------------|------------|
| Papelería y elementos de Oficina | \$48.828.916 | \$56.207.587 | \$-7.378.671 | -13.1% |
| Aseo y Cafetería | \$454.184.443 | \$369.545.462 | \$84.638.981 | 22.9 |
| Total Art 16 | \$503.013.359 | \$425.753.049 | \$77.260.310 | 18.1% |

Fuente: Tabla 6 - Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 3T 2021"

La resolución 343 de 2020, indica que cada dependencia de la entidad debe establecer medidas para el ahorro y controlar el consumo de elementos de papelería y de oficina. Así mismo, el área de apoyo logístico deberá generar alertas a las dependencias cuando las solicitudes sobrepasen los históricos de las solicitudes de papelería y elementos de oficina de la vigencia.

Como resultado del análisis realizado a las variaciones presentadas, se pudo verificar que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa para las vigencias 2020 y 2021 son consistentes con respecto tanto a la ejecución presupuestal como al aplicativo JSP7.





El rubro "papelería y elementos de oficina", presentó una disminución de - \$7.378.671 equivalente al -13.1%, la cual obedece a que los requerimientos de suministro de papelería y útiles de oficina se han visto mermados.

El rubro de "Aseo y Cafetería", presentó una variación del 22.9, lo cual se sustenta en el incremento del consumo de insumos de aseo y desinfección a causa del aumento de jornadas de limpieza y desinfección, requeridas como respuesta a la emergencia sanitaria causada por la COVID-19. Adicionalmente, y según lo reportado por la Dirección Corporativa, es importante precisar que el número de funcionarios en la Sede Administrativa ha aumentado considerablemente para el segundo semestre del año 2021 y al retorno de trabajo presencial de manera paulatina, lo cual repercute directamente en el suministro de insumos de cafetería para la vigencia en curso. Por otra parte, se presentó cambio de proveedor del servicio para la vigencia 2021, lo que generó que la facturación presentara el pago de varios meses acumulados en un mismo periodo.

Por lo anterior se concluye que el cumplimiento del plan de austeridad de gasto para el concepto de gasto del artículo 16 – Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y cafetería) presentó un incremento en pesos de \$77.620.310 y representa un incremento porcentual del 18.1%, frente a la meta de ahorro planteada que era del 5%.

Por lo anterior en el presente concepto de gasto NO se cumplió con la meta de ahorro planteada para la vigencia fiscal 2021.

Artículo 17 – Cajas Menores

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

| Descripción | Vigencia 2021 | Vigencia 2020 | Variación \$ | Variación% |
|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| Cajas Menores | \$ 16.292.148 | \$ 25.565.342 | -\$ 9.273.194 | -36.3% |
| Total, Art 17 | \$ 16.292.148 | \$ 25.565.342 | -\$ 9.273.194 | -36.3% |

Fuente: Tabla 7 - Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 3T 2021"





La resolución 343 de 2020, frente al rubro de cajas menores señala que el Profesional responsable del manejo y control de la caja menor, deberá asegurarse que sus gastos cumplan con el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Frente al análisis realizado a la variación presentada del artículo 17, se tiene que las cifras son consistentes y que su disminución es de -\$9.273.194, equivalente al -36.3% se debe principalmente a que, para la vigencia 2020 por el rubro de materiales y suministros se realizaron las compras que no se tenían previstas de suministros de bioseguridad, la señalización de avisos y Elementos de Protección Personal para atender la emergencia de COVID-19.

FORTALEZAS:

- Las políticas fijadas en materia de austeridad del gasto, por parte de la entidad.
- Disposición para atender las entrevistas y suministro de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, por parte del enlace de la Dirección Corporativa y el personal responsable de los gastos elegibles del plan de austeridad.
- Cumplimiento del 75% del total de los conceptos gastos fijados en el plan de austeridad para la vigencia fiscal 2021, pese al retorno del trabajo presencial de manera gradual por los funcionarios y contratistas de la entidad.

CONCLUSIONES:

Se evidenció cumplimiento para tres de los cuatro indicadores para los rubros elegibles, de conformidad con el plan de austeridad en el gasto público para la vigencia 2021, correspondiente a los artículos 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión, artículo 13 Telefonía Fija y artículo 16 – Caja Menores debido a que presentaron una disminución.

Por su parte, uno de los dos rubros que hacen parte del artículo 16, presentó incremento del 18.1% y corresponde a Aseo y Cafetería

De acuerdo con lo informado por la Dirección Corporativa no se han recibido observaciones por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, en relación con el informe al corte del 30 de junio de 2021.





RECOMENDACIONES:

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto para la vigencia 2021 frente a la vigencia 2022 se recomienda lo siguiente:

- Se consideren un mayor número de conceptos de gasto para el plan de austeridad 2022.
- Se recomienda que al momento de establecer los conceptos de gasto dentro del plan de austeridad para la vigencia 2022, estos sean fijados considerando todas las variables que permitan dar cumplimiento y se adopten las medidas necesarias para cumplir con la meta de ahorro de austeridad fijada y que no se presenten situaciones evidenciadas con el rubro del artículo 16, mencionadas en el presente informe.
- Teniendo en cuenta el análisis realizado se observa que los gastos elegidos no representan un ahorro significativo ya que no se toman rubros de impacto, por lo anterior se recomienda evaluar la inclusión de los rubros que aporten un ahorro realmente importante para Transmilenio.

Con lo anterior, se solicita a la Dirección Corporativa dar respuesta, en un plazo no mayor a quince (15) días a la radicación del presente documento.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mabel Cristina Melo, Contratista Oficina de Control Interno